




Actividad N°7 Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

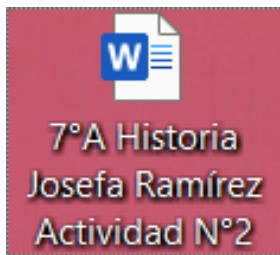
4° Medio.

Bases de la Institucionalidad

Asignatura:	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	 Departamento de Historia.
N° Actividad:	N°7	
Nombre Actividad:	Bases de la Institucionalidad	
Curso:	4° Medio	
Objetivo de Aprendizaje (OA):	Evaluar crítica y propositivamente el rol de la constitución, en relación a los derechos y deberes emanados de la carta magna	
Objetivo de Actividad:	Comprender conceptos y nociones de la nacionalidad y ciudadanía a través de las disposiciones constitucionales vigentes y sus mecanismos de adquisición y pérdida de cada una	
Fecha de entrega:	Martes 16 de junio	

Instrucciones Actividades

- 1) Las actividades acá presentes las puedes desarrollar en un documento Word o escribir las respuestas en tu cuaderno y tomar una foto, el cual debes enviar el día de entrega de manera digital al correo de tu profesor de asignatura, según corresponda
 - profearaya76@gmail.com
 - anibal.profesor.historia@gmail.com
 - pablo.profesor.historia@gmail.com
- 2) Todo documento Word o foto debes enviarla con nombre de archivo en este orden: Curso, Asignatura, Nombre y apellido estudiante y N° de Actividad. Ejemplo:



- 3) La fecha de entrega de esta actividad será el día: 16 de junio.
- 4) En caso de consulta o duda respecto a la actividad o contenido, debes contactarte con tu profesor jefe o con alguna vocera del curso designada por profesor jefe para realizar las consultas generales. Estas llegaran y serán respondidas a la brevedad.



LICEO DE NIÑAS DE RANCAGUA

Asignatura: Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Departamento de Historia

Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Guía: Bases de la Institucionalidad

Nombre:

Curso: 4°

Fecha:

Objetivo de Aprendizaje: Evaluar crítica y propositivamente el rol de la constitución, en relación a los derechos y deberes emanados de la carta magna social.

Objetivo: Comprender conceptos y nociones de la nacionalidad y ciudadanía a través de las disposiciones constitucionales vigentes y sus mecanismos de adquisición y pérdida de cada una

¡RECORDEMOS!

Como ya sabemos la **constitución** o **carta fundamental** es la base de nuestra organización y ordenamiento jurídico como estado, pero además se establecen allí una serie de **deberes** y **derechos** que nos permiten la interacción armónica como sociedad y, más aún, nos establece un marco regulatorios de base para el resto de las leyes y de esa manera establecer los parámetros de convivencia social a través de la consolidación del bien común. Dentro de los articulados que posee nuestra constitución, es necesario conocer, analizar y comprender cómo la carta magna establece los mecanismos para adquirir la **nacionalidad** y la **ciudadanía**, que en su concepción más pura estaría circunscrita como un derecho que todo ser humano posee; es el caso de la **nacionalidad**, pues toda persona tendría derecho a una; en tanto la **ciudadanía** corresponde a una categoría lega (también lo es la nacionalidad) pero que tiene matices en cuanto se vincula más con deberes y derechos políticos que nos permiten nuestra participación más o menos activa en el quehacer institucional y político del país.

Te invitamos en la presente guía a conocer más sobre **la nacionalidad y ciudadanía** y las disposiciones legales vigentes que dan forma, vinculación y desvinculación con el estado y el país en torno a estos conceptos relevantes en función de nuestra organización como sociedad.

NACIONALIDAD

Desde una visión sociocultural la nacionalidad representa el vínculo identitario y afectivo que establece el individuo con un colectivo humano debido a la participación de un universo cultural compartido. Desde una perspectiva legal, que es la que sostiene la Constitución, es el vínculo jurídico que identifica a la persona con el ordenamiento normativo de un Estado, del cual derivan un conjunto específico de derechos y deberes recíprocos.

Formas de adquirir la nacionalidad chilena	
Fuente	Son chilenos...
Por territorialidad, derecho de suelo o <i>jus solis</i>	Todos los nacidos en territorio chileno, exceptuando los hijos de extranjeros que se encuentren en servicio de su gobierno y los hijos de extranjeros que se encuentren de paso en territorio nacional. Ellos, sin embargo, pueden optar por adquirir la nacionalidad chilena.
Por parentesco, consanguinidad o <i>jus sanguinis</i>	Todos los hijos de padre o madre chilenos, incluso los nacidos en territorio extranjero. Para ello es necesario que alguno de sus padres o abuelos haya adquirido la nacionalidad por <i>jus solis</i> , por carta de nacionalización o por gracia.
Por carta de nacionalización	Los extranjeros que, deseándolo, hayan cumplido 21 años, o 18 si su padre o madre es chileno por nacionalización, que sean titulares de una residencia permanente, mínima y continuada de cinco años en territorio chileno, estén "capacitado[s] para ganarse la vida" y no hayan sido condenados ni estén actualmente procesados por crimen o simple delito.
Por gracia	Aquellos extranjeros beneficiados por una ley emitida por el Congreso en agradecimiento por su aporte a la Nación.

PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD CHILENA

"Artículo 11. La nacionalidad chilena se pierde:

- 1°. Por renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en país extranjero;
- 2°. Por decreto supremo, en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados;
- 3°. Por cancelación de la carta de nacionalización, y
- 4°. Por ley que revoque la nacionalización concedida por gracia".

Constitución Política de la República de Chile.

DERECHOS HUMANOS Y NACIONALIDAD

El artículo 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a una nacionalidad y que nadie puede privarla de ella ni de su derecho para cambiarla.

Estado y nación en tiempos de globalización

Durante el siglo XIX y gran parte del XX, el pensamiento político se estructuró en torno a la identificación completa entre la estructura política y la identidad sociocultural de la población gobernada. Debido al proceso de globalización y al reconocimiento de la multiculturalidad, progresivamente se reconoce que en un Estado pueden cohabitar distintas naciones y culturas. La Constitución Política boliviana promulgada el 2009, por ejemplo, estableció un "Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional".

I. ACTIVIDAD. Observa la imagen y luego contesta en tu cuaderno.

1. ¿A qué dimensión de la nacionalidad alude de manera más explícita la foto? Fundamenta según tu apreciación.
2. ¿Qué elementos de la foto pueden ser considerados como soportes de la identidad cultural de Chile? Infiere.





CIUDADANÍA

El concepto de ciudadanía tiene diversos significados. En un sentido amplio, representa la participación activa de la **sociedad civil**, o parte de ella, en algún aspecto específico de la contingencia pública, local, nacional o internacional. A nivel constitucional, corresponde al vínculo jurídico que liga al individuo con el Estado de derecho, del cual emanan determinados derechos políticos del ciudadano.

De acuerdo a la Constitución, son ciudadanos y ciudadanas los chilenos y las chilenas que hayan cumplido los 18 años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva, es decir, aquellas que suponen un castigo igual o superior a tres años y un día de reclusión. La nacionalidad, en consecuencia, es un prerequisite de la ciudadanía.

Las principales atribuciones que concede la calidad de ciudadano son el derecho a sufragio –aunque algunos extranjeros también lo pueden ejercer– y a optar a cargos de elección popular.

SOCIEDAD CIVIL:

Concepto de las ciencias sociales que alude al conjunto de las diferentes agrupaciones de personas que inciden en el ámbito público fuera de las estructuras gubernamentales.

Diversos enfoques de ciudadanía

Ciudadanía	Dimensiones que enfatizan
Política	Defiende derechos como el de sufragio y el acceso a cargos públicos.
Global	Proyecta los valores democráticos surgidos en el Estado-Nación al plano internacional.
Activa	Enfatiza la necesidad de que todos los ciudadanos se involucren de manera reflexiva en construir una sociedad más justa.
Intercultural	Promociona el diálogo entre culturas y el respeto en las diferencias.
Paritaria	Busca la plena inclusión de la mujer en la esfera pública.
Social	Brega por el acceso a bienes sociales tales como la educación, la salud, la previsión y el trabajo como derechos exigibles por todos los ciudadanos.

¡PARA RECORDAR!

La nacionalidad es el vínculo jurídico que identifica al individuo con el Estado. La nacionalidad chilena se concede a los nacidos en su territorio, a los hijos de padres chilenos y a los extranjeros que hayan recibido una carta de nacionalización o que la hayan obtenido por gracia. La ciudadanía es el vínculo jurídico que habilita a una persona para participar en temas públicos. Se concede a los chilenos mayores de 18 años que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

PÉRDIDA DE LA CIUDADANÍA

“Artículo 17. La calidad de ciudadano se pierde:

- 1º. Por pérdida de la nacionalidad chilena;
- 2º. Por condena a pena aflictiva, y
- 3º. Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista y los relativos al tráfico de estupefacientes y que hubieren merecido, además, pena aflictiva”.

Constitución Política de la República de Chile.

“La noción de ciudadanía [...], a través de los tiempos ha expresado el vínculo jurídico que liga a las distintas formas de organización política con sus miembros. A partir de la modernidad, la ciudadanía significará el vínculo jurídico de pertenencia al Estado de derecho, y hará alusión al conjunto de derechos políticos en los que se desglosa la participación inmediata de sus titulares en la vida estatal”.

Antonio-Enrique Pérez (2002). Ciudadanía y definiciones. Alicante.

II. ACTIVIDAD. A partir de lo estudiado interpreta la imagen y luego contesta en tu cuaderno.

- 1. Explica la diferencia que existe entre nacionalidad y ciudadanía.
- 2. A partir del cuadro “Diversos enfoques de ciudadanía”, argumenta a qué tipos corresponderían la acción mostrada en la imagen y la presente en la cita.



III. ACTIVIDAD. Aplica lo aprendido analizando el siguiente ejemplo de caso

John es hijo de padres ingleses. Nació en el avión de la empresa Air France, que había hecho escala en el aeropuerto de Santiago, en un viaje que sus padres hicieron desde Buenos Aires a Sidney. Según la Constitución chilena, ¿qué nacionalidad tiene John? **Fundamenta**